



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 714 -2016

Ingreso N° 6000008 de fecha 11.03.2016.

ORD. N° 1673 /

ANT.:

1. Presentación del Sr. Víctor Villanueva, Arquitecto, de fecha 09.09.2015.
2. Ord. N° 5167, del 27.10.2015 – Seremi.
3. Presentación del Sr. Víctor Villanueva Cáceres, Arquitecto, de fecha 04.01.2015, ingresada el día 05.01.2016.
4. Ord. N° 0834, del 10.02.2016 – Seremi.
5. Su Informe N° 35/2016, del 09.03.2016.

MAT.: MAIPÚ: Artículo 60° LGUC. Autorización para demolición de inmueble ubicado en Calle Parcelso N° 15845.

SANTIAGO, 31 MAR 2016

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SR. GERMÁN LINO ARCE MENESES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE MAIPÚ**

1. Por Informe citado en el antecedente N° 5, usted solicita a esta Secretaría Ministerial la aclaración de aplicación del artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para demolición de inmueble ubicado en Calle Parcelso N° 15845, comuna de Maipú.
2. Al respecto y tal como se ha indicado en ordinarios citados en el antecedente, solo corresponde a un Visto Bueno otorgado por la DOM respectiva a las demoliciones realizadas a Inmuebles de Conservación Histórica o emplazados en Zonas de Conservación Histórica, para lo cual se debe presentar un informe avalado por un arquitecto, en el que se fundamenten las razones de seguridad o de fuerza mayor, que harían recomendable dicha demolición.
3. A lo cual esa Dirección de Obras, deberá someter a su arbitrio, si corresponde dar su opinión favorable a la demolición propuesta, de acuerdo a lo normado en artículo 5.1.4., punto 5 y específicamente en lo concerniente a los dos últimos párrafos del mismo artículo, perteneciente a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



4. Una vez incorporada la documentación faltante, esta Seremi estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido.

Saluda atentamente a usted,



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/FKS/KYK/orm.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sr. Víctor Villanueva Cáceres – Arquitecto

Dirección: Avda. Los Militares N° 6191, comuna Las Condes.

Teléfono: 228 135 982

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo. KYK 57/15.03.2016